



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

MTM/mvn

**DON MANUEL TIRADO MÁRQUEZ SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.**

**CERTIFICO:** Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 85/2014, DE SUMINISTRO DE UN CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CARGA LATERAL CON DESTINO AL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA: ADMISIÓN DE OFERTA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN**

Visto el expediente de contratación nº 85/2014, de suministro de un camión recolector compactador de residuos sólidos urbanos de carga lateral con destino al servicio municipal de limpieza, en el que constan:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20/08/2015, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado.
- Oferta presentada y actas levantadas al efecto.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de 10 de diciembre de 2015.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del **ROFRJEL**, PROCLAMA adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Admitir la oferta presentada a la licitación del contrato del Suministro mediante arrendamiento financiero de un (1) Vehículo Recolector Compactador de Residuos Sólidos Urbanos de Carga Lateral, para el Servicio Municipal de Limpieza, Suministro mediante arrendamiento financiero de un (1) Vehículo Recolector Compactador de Residuos Sólidos Urbanos de Carga Lateral, para el Servicio Municipal de Limpieza, a la entidad VFS FINANCIAL SERVICES SPAIN EFC, S.A., provista de C.I.F. A-81.501.157, domiciliada en Madrid, C/Basauri nº 7-9.

La oferta se realiza por el precio de **ciento noventa y nueve mil ochocientos noventa y seis euros (199.896,00 €)**, en concepto de arrendamiento, a razón de **cuatro mil ciento sesenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (4.164,50 €)/mes**, y **cuatro mil ciento sesenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (4.164,50 €)**, de valor residual, en todos los casos, **IVA excluido**, con sujeción a los Pliegos elaborados al efecto y la oferta formulada por la entidad licitadora.

En cuanto a las razones que concurren para su admisión se deben al ser la única oferta presentada que se ajusta a los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la licitación de referencia.

**SEGUNDO:** Requerir a la entidad interesada, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, para que aporte en el plazo en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del presente requerimiento, la documentación que a continuación se relaciona:

- Alta en el I.A.E y copia de Carta de Pago del último ejercicio, acompañada de la Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este tributo presentará declaración censal que lo acredite.

- Resguardo de la Carta de Pago en la que se acredite el ingreso de la garantía definitiva ascendente al 5% del importe de la adjudicación del contrato, IVA excluido, y cuyo importe asciende a la cantidad de **diez mil**

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | 7fWGEzgluEAZuk+uCrHCmA==  | <b>Fecha</b>  | 17/12/2015 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                        |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Victor Mora Escobar   |               |            |
|                                       | Manuel Tirado Marquez   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/7fWGEzgluEAZuk+uCrHCmA==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/7fWGEzgluEAZuk+uCrHCmA==</a> | <b>Página</b> | 1/2        |





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

## Secretaría General

**doscientos tres euros con dos céntimos (10.203,02 €)**, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Resguardo de la Carta de Pago en la que se acredite el abono de los gastos del anuncio de la presente licitación, el cual asciende a la cantidad de **setecientos ochenta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos (788,89 €)**. Dicha cantidad habrá de ser ingresada en la cuenta del Ayuntamiento cuyos datos son los que siguen: **Caixa Bank 2100 8559 6222 00131496**, debiendo expresar el concepto de dicho abono.

**TERCERO:** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participante en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**VISADO: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar**

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | 7fWGEzgluEAZuk+uCrHCmA==  | <b>Fecha</b>  | 17/12/2015 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                        |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Victor Mora Escobar   |               |            |
|                                       | Manuel Tirado Marquez   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/7fWGEzgluEAZuk+uCrHCmA==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/7fWGEzgluEAZuk+uCrHCmA==</a> | <b>Página</b> | 2/2        |

